

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1509
LA CISTERNA.

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

26 ABR. 2010

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la Sra. Leyton Moore Daisy, RUT N° 15.392.924-6, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente comercial Rol 4-36

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato de arrendamiento realizado por el Notario don Gonzalo Hurtado Peralta, de fecha 16 de Abril 2007.-

DECRETO:

APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la patente de Alcohol a contar de la fecha del presente decreto:

TITULAR ARRENDADOR : MARSHALL ZAVALA ALICIA
R.U.T. : 4.553.587-8
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL : 4-36
DIRECCION : AVENIDA EL PARRON N° 0706
ARRENDATARIO : LEYTON MOORE DAYSI
PLAZO CONTRATO DE ARRIENDO : DESDE EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2010, Y TENDRA DURACION DE UN AÑO

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/NOP/cyc